



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por NICOLASA MARÍA BOLIVAR OLIVARES contra PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, radicado único No. 08001-31-05-010-2019-00281-01 y radicado interno 72.325. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)
...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia en el proceso promovido por **NICOLASA MARÍA BOLIVAR OLIVARES** contra la **PORVENIR S.A** y la **ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**, proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Barranquilla, de acuerdo con las consideraciones de esta providencia, y en su lugar:

SEGUNDO: COSTAS a cargo COLPENSIONES., las agencias en derecho se fijan en la suma de 1SMMLV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ (Ausencia Justificada) y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy dos (02) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy seis (06) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral